

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No.  | Denominación del servicio                              | Descripción del servicio  | Cómo acceder al servicio<br>(Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).   | Requisitos para la obtención del servicio<br>(Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)      | Procedimiento interno que sigue el servicio   | Horario de atención al público<br>(Detallar los días de la semana y horarios)  | Costo  | Tiempo estimado de respuesta<br>(Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio<br>(Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio  | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio<br>(link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)                       | Tipos de canales disponibles de atención presencial:<br>(Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line)                              | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |  |
|--|--|---|--|---|---|--|--------|--|---|--|---|---|-------------------------------|--|---|---|--|--|--|
| 1  | Acceso a la información pública                        | Las personas naturales o jurídicas pueden acceder a la información pública del Consejo Nacional para la Igualdad-CONADIS  | Acceder a la página institucional del CONADIS <a href="http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/">http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/</a>  | Ningún requisito.   | 1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución.<br>2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información.<br>3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente.<br>4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante | 08:00 a 16:30  | Gratis | 8 días   | Ciudadanía en general; personas naturales y jurídicas; personas con discapacidad y sus familias. Medios de comunicación y periodistas.                      | Se atiende en la oficina central en la ciudad de Quito y en las Delegaciones Provinciales. | Av. 10 de Agosto N° 37 - 193 y Barón de Carondelet, Quito - (02)273- 041<br><a href="http://www.consejodiscapacidades.gob.ec">http://www.consejodiscapacidades.gob.ec</a>           | 1. Página web institucional y redes sociales del CONADIS.<br>2. Ventanilla de información en las oficinas a nivel central y provincial.   | No                            | <a href="#">Formulario de solicitud</a>        | No aplica. La institución no dispone del servicio por internet (online)   | 0   | 0  | 0%   |  |
| 2  | Asesoría Técnica sobre el ámbito de las discapacidades | Se brinda información a personas naturales y jurídicas sobre la política pública de discapacidades y las acciones afirmativas para las personas con discapacidad y sus familias | 1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico<br>2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga)<br>3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficina) | 1. Realizar el requerimiento de información.<br>2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta correspondiente. | 1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución.<br>2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información.<br>3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente.<br>4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante | 08:00 a 16:30  | Gratis | 8 días   | Ciudadanía en general; personas naturales y jurídicas; personas con discapacidad y sus familias. Medios de comunicación y periodistas.                      | Se atiende en la oficina central en la ciudad de Quito y en las Delegaciones Provinciales. | Av. 10 de Agosto N° 37 - 193 y Barón de Carondelet, Quito - (02)273- 041 - ext 150<br><a href="http://www.consejodiscapacidades.gob.ec">http://www.consejodiscapacidades.gob.ec</a> | Página web, redes sociales: facebook, Twitter, Youtube.   | No                            | NO EXISTEN FORMULARIOS PREESTABLECIDOS         | "NO APLICA". La institución no dispone del servicio por internet (online) | 400   | 400  | 100%   |  |
| Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) |  |   |  |   |   | No Aplica. La institución no dispone de información en el portal de trámites ciudadanos                              |        |  |   |  |   |   |                               |  |   |   |  |  |  |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:   |  |   |  |   |   | 28/02/2019   |        |  |   |  |   |   |                               |  |   |   |  |  |  |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:   |  |   |  |   |   | Mensual  |        |  |   |  |   |   |                               |  |   |   |  |  |  |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):   |  |   |  |   |   | Comunicación Social  |        |  |   |  |   |   |                               |  |   |   |  |  |  |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION DEL LITERAL d):                       |  |   |  |   |   | Sebastián Váscónez   |        |  |   |  |   |   |                               |  |   |   |  |  |  |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:          |  |   |  |   |   | <a href="mailto:sebastian.vasconez@consejodiscapacidades.gob.ec">sebastian.vasconez@consejodiscapacidades.gob.ec</a> |        |  |   |  |   |   |                               |  |   |   |  |  |  |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:           |  |   |  |   |   | (02) 2433860 EXTENSIÓN 133   |        |  |   |  |   |   |                               |  |   |   |  |  |  |